

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 0728 DEL AÑO 2020
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, **23 JUN 2020**

Señor(es)
LORENA ARDILA PITA
C.C No. 28.182.526
Dirección: Km 2 Finca La Florida Sector La Playa
Teléfono: 3107676840
Ciudad

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-058-2020**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **GCSJ-MC-058-2020** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día 16 de junio de 2020 a través de la plataforma secop 2.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El suscrito **WISTON GONZALEZ DEL RIO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Restrepo, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 17.341.160 en calidad de Secretario de Comunicaciones, nombrado(a) mediante Decreto No. 283 de fecha 01 de junio de 2020 y posesionado según consta en el Acta No. 126 de fecha 01 de junio de 2020, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No 275 de fecha 22/05/2020, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por en comité asesor y evaluador designado mediante acto administrativo de fecha 17 de junio de 2020, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **"REALIZAR UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES, PLATAFORMAS WEB Y TELEVISION PARA REACTIVAR LA ECONOMIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META."**
ALCANCE DEL OBJETO: Publicación de piezas en medio digital (banner principall de 720X120 pixeles, ubicado en una página web, con vínculo directo a la página de la Gobernación del Meta, acompañado de 100 publicaciones en el mismo portal y 40 en redes sociales) con información institucional durante tres meses.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta
☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202
🌐 www.meta.gov.co

 AL SERVICIO DE LA GENTE	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

- - - 0 7 2 8
COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. _____ DEL AÑO 2020
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

Contratista:	LORENA ARDILA PITA	Nit./c.c.	28.182.526
Representante Legal:	N/A	c.c.	N/A
Objeto del contrato:			
REALIZAR UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES, PLATAFORMAS WEB Y TELEVISION PARA REACTIVAR LA ECONOMIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META. ALCANCE DEL OBJETO: Publicación de piezas en medio digital (banner principal de 720X120 pixeles, ubicado en una página web, con vínculo directo a la página de la Gobernación del Meta, acompañado de 100 publicaciones en el mismo portal y 40 en redes sociales) con información institucional durante tres meses.			
Valor total del contrato:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.850.000M/CTE.)		
Término de ejecución:	TRES (03) MESES		

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
1164	29/05/2020	0301-3-520 533 01 - 20	\$300.000.000	\$5.850.000
TOTALES			\$300.000.000	\$5.850.000

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato en TRES MENSUALIDADES VENCIDAS así: Primer pago equivalente al (35%) del valor del contrato, por la publicación de banner de 720X120 pixeles, acompañado de 35 publicaciones en el mismo portal web y 14 en redes sociales. Segundo pago equivalente al (35%) del valor del contrato, por la publicación de banner de 720X120 pixeles, acompañado de 35 publicaciones en el mismo portal web y 14 en redes sociales Tercer y último pago equivalente al (30%) del valor del contrato, por la publicación de banner de 720X120 pixeles, acompañado de 30 publicaciones en el mismo portal web y 12 en redes sociales, para cada pago se requiere previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES MESES (03)**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Villavicencio.

SUPERVISIÓN El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de **ANGELICA MARIA PEÑA CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía no. 40.396.147 de Villavicencio y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

☎ Línea Gratuita: 01 8000 129 202

🌐 www.meta.gov.co

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

E - - - 0728

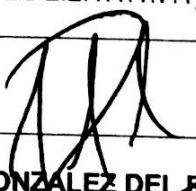
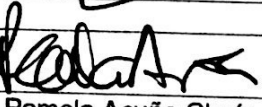
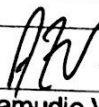
COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. _____ DEL AÑO 2020
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 0332 de 2016 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.

GARANTÍAS. EL CONTRATISTA No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 " En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos" y lo previsto en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007, " Las garantías no serán obligatorias en los contratos de Empréstitos, en los interadministrativos en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento"

Por lo anterior y con base en el análisis de riesgos sustentado en el estudio previo y en razón a que los pagos se realizarán por mensualidades vencidas y además se exigirá al contratista la presentación de informes mensuales en la ejecución del contrato, se considera que no existe riesgo para el ente gubernamental que amerite la exigencia de garantías.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

		V.B. SECOP JUN 2020  para publicación	
		Vo. Bo. Para Publicación en Secop II Gerente de Asuntos Contractuales HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO	
WISTON GONZALEZ DEL RIO Secretario de Comunicaciones			
Firma:		Firma:	
Nombre:	Pamela Acuña Chafn	Nombre:	Alfonso Zamudio Villarraga
Cargo:	Asesora Externa	Cargo:	Profesional Especializado
Proyectó		Revisó	

Nota: 1). El resaltado es para modificar o eliminar.

2). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA: 24 JUN 2020
HORA: 12:21

SECOP II



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta
Línea Gratuita. 01 8000 129 202
www.meta.gov.co